

## **CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CRÉDITO**

### **INFORME BANCARIO ANUAL**

#### **Información a 31 de diciembre de 2017 del Grupo Laboral Kutxa para el cumplimiento de la Ley 10/2014 y de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo**

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE (comúnmente conocida como CRD IV).

De conformidad con la citada normativa, las entidades de crédito remitirán al Banco de España y publicarán anualmente, especificando por países en donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada de cada ejercicio:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos.
- e) Impuesto sobre el resultado.
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, a continuación se detalla la información requerida anteriormente mencionada:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante la Entidad Dominante, Laboral Kutxa o Caja Laboral), con domicilio social en Mondragón (Gipuzkoa), se constituye, con fecha 2 de noviembre de 2012, como una nueva cooperativa de crédito, fruto de la fusión mediante creación de nueva entidad, realizada por Caja Laboral Popular Coop. de Crédito e Ipar Kutxa Rural, S.Coop. de Crédito. La citada Entidad tiene la consideración de cooperativa calificada.

Los estatutos sociales de la Entidad Dominante indican que su actividad no estará limitada a ámbito territorial alguno y que su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal efecto, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las demás entidades de crédito, incluidas las que sirvan para la promoción y mejor cumplimiento de sus fines cooperativos, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, y respetando los límites legales para operaciones activas con terceros.

En el Anexo I de las presentes Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Laboral Kutxa correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017, se detallan las sociedades que operan en cada jurisdicción, incluyendo entre otra información su denominación, ubicación geográfica y naturaleza de su actividad.

**CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CRÉDITO**

- b) Volumen de negocio, número de empleados a tiempo completo, Resultado bruto antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado

	<b>Volumen de Negocio (miles de euros)</b>	<b>Nº empleados equivalente a tiempo completo</b>	<b>Resultado bruto antes de impuestos</b>	<b>Impuesto sobre el resultado</b>
<b>España</b>	411.490	2.261	125.680	12.831
<b>TOTAL</b>	<b>411.490</b>	<b>2.261</b>	<b>125.680</b>	<b>12.831</b>

A efectos de la presente información se ha considerado como volumen de negocio el margen bruto de la cuenta de resultados consolidada de diciembre 2017. Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla de cada sociedad/país al cierre del ejercicio 2017.

El rendimiento de los activos del Grupo, calculado como la división del Resultado neto atribuido a la Entidad Dominante sobre los Activos totales, al 31 de diciembre de 2017 asciende a 0,51%.

- c) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

El importe de las subvenciones o ayudas públicas recibidas por parte del Grupo Laboral Kutxa durante el ejercicio 2017 no es significativo.